ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1
CONTRATO DE OBRA N° 264-2023

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
NIT.	891.801.268-7
CONTRATISTA	FABIAN SUAREZ MARTÍNEZ
IDENTIFICACIÓN	CC 7164637
DIRECCIÓN	VEREDA CENTRO SECTOR SANTA BÁRBARA, SÁCHICA, BOYACÁ
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE MENOR CUANTÍA
OBJETO	OPTIMIZACIÓN ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ
PLAZO Y VIGENCIA	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIACIÓN, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
VALOR TOTAL	TRESCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHO PESOS M/CTE. ($310.653.008,00)
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO VILLA DE LEYVA
CDP	2023100027 de fecha 26 de octubre de 2023
RUBROS	2.3.2.01.01.001.03.16.01 denominado Construcción y mejoramiento de acueductos y plantas de tratamiento / SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMI /VI /SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMI 2.3.2.01.01.001.03.16.01 denominado Construcción y mejoramiento de acueductos y plantas de tratamiento / R,B. SGP-AGUA POTABLE Y SANEAM / VIVIENDA CIUDADYTERRITORIO / Accesodelapoblacionalosserviciosdeaguapotableysan ea mientobasico / Administracióncentral/R.B. SGP-AGUA POTABLE Y SANEAM
FECHA ACTA DE INICIO	22/12/2023
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	28/12/2023

En Villa de Leyva, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año 2023, en la Secretaría de Infraestructura, se reunieron el ingeniero **NELSON CARVAJAL REINA** como Secretario de

Infraestructura, en calidad de supervisor del contrato, el ing. **FABIAN SUAREZ MARTÍNEZ**, identificado con la CC 7164637, como contratista de obra y el ing. **JAIRO ANTONIO GARAVITO TELLEZ**, identificado con C.C 19375125, como interventor, con el fin de suspender CONTRATO DE OBRA N° 264-2023, cuyo objeto es "**OPTIMIZACIÓN ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ".**

CONSIDERANDO

El contratista de obra solicita la suspensión al **CONTRATO DE OBRA N° 264-2023**, mediante oficio de fecha 27 de diciembre del 2023, por causas de la época decembrina existe escasez de personal operativo de obra, lo cual impide llevar a cabo las labores constructivas con normalidad y la programación de obra establecida.

Que la solicitud elevada por parte del contratista de obra ha sido verificada por parte de la interventoría, constatando que las razones presentadas son consistentes, legítimas y están respaldadas por evidencia suficiente. Además, se asegura de que la suspensión propuesta sea proporcional a las circunstancias y esté alineada con las disposiciones contractuales y la normativa vigente.

Que, por previsto anteriormente,

SE ACUERDA:

PRIMERO: Suspender el CONTRATO DE OBRA N° 264-2023, cuyo objeto es "OPTIMIZACIÓN ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ".
SEGUNDO: El contratista podrá disponer libremente de los recursos de personal y de equipo asignados al contrato durante el tiempo que dure esta suspensión.
TERCERO: El contratista renuncia a solicitar compensaciones o el pago de mayores costos, como consecuencia de la presente ampliación de la suspensión.
CUARTO: El contratista se compromete una vez reiniciada la obra a actualizar vigencias de garantías y cronograma.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y se firma por quienes en ella intervinieron.

Supervisor,	Contratista,	Interventoría,
NELSON ALBERTO CARVAJAL REINA	**FABIAN SUAREZ MARTÍNEZ**	**JAIRO ANTONIO GARAVITO TELLEZ**
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	C.C. 7.164.637	C.C 19.375.125

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**Gerardo Alexander Buitrago Cárdenas**	**Nelson Alberto Carvajal R.**	**Nelson Alberto Carvajal R.**
Cargo	Profesional Universitario	Secretaria Infraestructura y Obras Físicas	Secretaria Infraestructura y Obras Físicas

Villa de Leyva, 27 de diciembre de 2023

Ingeniero
JAIRO ANTONIO GARAVITO TELLEZ
Interventor
Ciudad

Referencia: Solicitud de suspensión N°1 y ampliación en tiempo al Contrato de Obra No. 264-2023

Cordial saludo,

De manera atenta me dirijo a Usted con el fin de informar que en el marco de la ejecución del contrato de obra No. 264-2023, cuyo objeto es: "OPTIMIZACIÓN ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ" se viene presentando inconvenientes en la contratación de personal tanto de mano de obra no calificada como profesionales y técnicos debido a las festividades decembrinas; condición que dificulta el avance normal de la obra.

Así las cosas, por las razones expuestas anteriormente muy respetuosamente en mi calidad de contratista, me permito solicitar la **Suspensión No. 1 al Contrato de Obra No. 264-2023** por un tiempo de quince (15) días.

De igual forma y teniendo en cuenta cada una de las actividades a ejecutar en los acueductos que se van a intervenir en el desarrollo del contrato de obra de la referencia se solicita una ampliación en tiempo de tres (3) meses.

En este sentido espero que mi solicitud sea evaluada y aprobada con el fin de no afectar los tiempos establecidos para la ejecución del contrato y así mismo darle continuidad y dar cumplimiento al objeto contractual.

Atentamente,

FABIAN SUAREZ MARTINEZ
C.C. 7.164.637 de Tunja, Boyacá

c.c.
Ingeniero
NELSON CARVAJAL REINA
Secretario de Infraestructura
Municipio de Villa de Leyva